

Medellín (Ant), septiembre 28 de 2023

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia-Antioquia

Asunto: Comunicación error en consignaciones de embargos SANDRA MILENA OSORIO RIVERA C.C. 42.941.931

FADUA AMALIN HOYOS NADER, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.692.699 de Cartagena, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de **NAVAR ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900.451.010-3, mediante el presente escrito me permito informar sobre error cometido en las consignaciones de los descuentos por embargo realizados a la señora SANDRA MILENA OSORIO RIVERA C.C. 42.941.931, la mencionada actualmente tiene orden de embargo en dos procesos judiciales que cursan en su despacho y por error del área encargada desde el mes de mayo de 2023 los valores correspondientes a cada radicado se consignaron en el radicado contrario, verificados los soportes con corte al 31 de agosto de 2023 se encuentra lo siguiente:

1. Proceso con radicado 05736-40-89-001-2023-00029-00: Realmente se le han practicado a la trabajadora para este proceso descuentos por un valor total de \$1.652.335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L), sin embargo, fueron consignados para este radicado \$2.395.001 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L), por lo cual, **no se realizarán** por parte de la empresa nuevas consignaciones para este radicado hasta tanto se complete el valor adicional que se depositó, que corresponde a la suma de \$742.666 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L).

2. Proceso con radicado 05736-40-89-001-2022-00478-00: Realmente se le han practicado a la trabajadora para este proceso descuentos por un valor total de \$7.202.453 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L), sin embargo, fueron consignados para este

Dirección. Carrera 43 No. 9 Sur - 195 Torre Oficinas Edificio SQUARE Oficina 835/Teléfono 6051266
 //////////////////////////////////////

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2147*

RAD: 2023-00478-00

Para los fines pertinentes téngase por agregado al proceso la comunicación fechada el 28 de la mensualidad inmediatamente anterior, suscrita por la Representante Legal de NAVAR ASOCIADOS SAS, poniéndolo en conocimiento de las partes por el termino de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO